

CONSTANCIA: El día 1 de febrero de 2022, a las 5:00 de la tarde, vencieron los términos con que contaba la parte demandante y demandada en reconvención, para pronunciarse sobre las excepciones que cada uno en su momento presento. En tiempo oportuno, las partes de pronunciaron.

Abril 5 de 2022

GILMA ELENA FERNANDEZ NISPERUZA
SECRETARIA

Expediente 2021-00196-00
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, abril siete (7) de dos mil veintidós (2022)

Dentro del presente proceso de DIVORCIO promovida por GERMAN MEZA HENAO mediante apoderado judicial en contra de la señora, ANA ROSA MORALES MARTINEZ, con RECONVENCION, se procede a dar estricto cumplimiento a lo previsto **Artículo 372 del Código General del Proceso**, en consecuencia, se convoca a audiencia **INICIAL**, para lo cual se señala **el día lunes veintidós (22) del mes de agosto de 2022, a la hora de las nueve (9am)**.

Se advierte que la inasistencia injustificada, será sancionada conforme las disposiciones civiles procesales establecidas para ello.

Procédase de conformidad por el Centro de Servicios Judiciales y comuníquese a las partes.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
Juez.
gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c6bd510563dcdc00aaa72df78a518e548d6439d1cceb7f615676fbcda5a69**

Documento generado en 06/04/2022 06:43:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>